

## UN MAPA GUIPUZCOANO DEL SIGLO XVI SIGUIENDO LOS INDICES FOGUERALES

Recibido 1992-06-12

José Luis ORELLA UNZUE

Universidad de Deusto (Sede de San Sebastián)  
Camino de Mundaiz, 50 - San Sebastián

---

### SUMMARY

This work concerns itself with historical geography in interpreting data which, with regard to "Foguerations" and the region of Alcabalas, are obtained from official sources in Guipúzcoa such as the Book of the Bollones (unedited), the recently-published Old Book of Guipúzcoa and the Official Statute Record of 1583.

**Key words:** Fogueras, Demography, Encabecamiento de Alcabas, Commercial nuclei.

### LABURPENA:

Boilonen Liburua (argitaragabea), Gipuzkoako Liburu Zaharra (arestian argitaratua) eta 1583ko Foru Koaderno bezalako iturri juridiko gipuzkoarrek ematen dizkiguten fogerazio eta alkabalen ordainketari buruzko datuak dira Geografia Historikoko lan honetan interpretatu nahi direnak.

**Hitz gakoak:** Fogueras, Demografia, Encabezamiento de Alcabalas, Merkatalguneak.

## 1.- LA HERMANDAD DE GIPUZKOA

Gipuzkoa como entidad territorial y política fue configurándose durante los siglos XIII-XV. Primero como merindad propia e independiente de la Merindad de Castilla, luego como corregimiento, más tarde como Hermandad. "Guipúzcoa, no hizo sino acomodar a sus circunstancias particulares, a sus leyes, usos y costumbres, las determinaciones del gobierno supremo de la nación en materia de Hermandad de los Pueblos"(Gorosabel, Noticias, II, 18).

Establecida en diferentes momentos la Hermandad si es que decayó en su eficacia originaria, con cuadernos sucesivos de 1375, 1397, 1415, la Provincia de Gipuzkoa fue configurándose como realidad político-económica a mediados del siglo XV. De 1447 es el reparto fogueral que va a marcar toda la historia guipuzcoana del antiguo régimen, de 1449 es el proyecto fracasado que habría llevado a Guipúzcoa a verse incluida en una zona geopolítica más extensa y en parte coincidente con perspectivas vascas territoriales actuales, de 1451 es por fin la Junta general en la campa de Vizcartegui que organiza de modo definitivo la Hermandad guipuzcoana.

Este primer núcleo provincial se engrosará en 1459 con la incorporación de San Sebastián, en 1496 con la de Salinas de Añana, en 1497 con la de Escoriaza y Arechavaleta.

La provincia de Gipuzkoa recibe a partir de su fecha fundacional una serie de cuadernos de Hermandad como los de 1453, 1457 y sobre todo de 1463 que prestan a la Provincia, al socaire de la Hermandad castellana una serie de instituciones de ámbito personal (alcaldes de Hermandad, diputados, escribano de la Hermandad, etc.) que la configuran como jurisdicción soberana.

Tras el establecimiento de la Hermandad General de los Reyes Católicos, la Hermandad de Gipuzkoa entra en un proceso de consolidación como miembro de una Hermandad castellana. La Hermandad bajo el control directo de los Reyes desarrolla una serie de papeles de ámbito militar, económico, judicial, jurisdiccional, estando siempre controlada en sus actuaciones por los delegados del rey en la provincia tales como el corregidor, el alcalde mayor, los recaudadores, etc.

Con la desaparición de la Hermandad General Castellana a finales del siglo XV, algunas hermandades siguen funcionando con el nivel de consolidación institucional que habían adquirido. Así por ejemplo la de Gipuzkoa. Al no tener ahora un marco de Hermandad General al que verse sometido, Gipuzkoa adquiere una mayor libertad en sus relaciones con la Corona, se asienta en su estado general reclamando la Hidalguía Universal de la que deriva toda una serie de derechos jurídicos y económicos, acepta como otros territorios de la Monarquía el encabezamiento perpetuo de las alcabalas, y aun tiene pretensiones de mayor autonomía respecto al nombramiento desconsiderado de corregidor tomando parte en la postura procomunera.

Todas estas exigencias de los guipuzcoanos son satisfechas porque para la Corona la Provincia de Gipuzkoa es una pieza importante en la lucha contra los franceses y sobre todo en el papel que se le asigna de ser cabeza de vanguardia en la lucha por la sujeción, conquista e incorporación del reino de Navarra.

## 2.- EL REPARTIMIENTO FOGUERAL

Economicamente hablando y desde la Alta Edad Media la Provincia de Gipuzkoa no es más que la suma de las villas, concejos, universidades y colaciones.

Es decir la Provincia como tal no tiene bienes raíces ni entradas económicas propias. "Por no tener la Hermandad de Guipúzcoa propios algunos se acostumbró desde siempre, de tiempo inmemorial y conforme a Fuero Antiguo, el repartirse todos los gastos ordinarios y extraordinarios que se ofrecía cada año a la Provincia, formando cómputo por los Fuegos o vecindades con que para este efecto estaban encabezados los Concejos y por lo que a cada Fuego o vecindad pudiese haber de pensión y paga en los referidos gastos ordinarios y extrarodinarios del tiempo medio de una Junta General a otra, debiendo pagar cada Concejo en la Junta General inmediata lo que se le repartió en la antecedente. La Provincia estaba encabezada antiguamente en 2.335,5 fuegos en las villas y lugares contenidos en la Ordenanza del Cuaderno, incluso las tres alcaldías llamadas de Sayaz, Aiztondo y Arería y el valle real de Leniz, tanto para votar en los negocios como para contribuir a los gastos comunes. Se siguió este encabezamiento hasta el año 1687"(EGANA, pag.221)

"En esta forma atendía la Provincia a sus gastos ordinarios y extraordinarios, estando obligadas todas sus poblaciones, alcaldías, valles, colaciones, universidades y casas a poner la cantidad o cantidades que les tocaba en poder del Tesorero de la Hoguera, porque se hacían por fuegos los repartimientos, acudiendo con sus respectivas cantidades a la primera Junta General, después de aquella en que se hizo el repartimiento y si alguna dejaba de pagar en el tiempo prescrito, podía proceder el Tesorero contra el concejo remiso y contra la persona a cuyo cargo estubiese la recaudación de sus Propios y Rentas o de la Foguera que le tocase y en defecto contra los alcaldes y cargo habientes de su Regimiento y Gobierno y a falta de ellos contra cualquier vecino particular, sin que nadie pudiera eximirse por privilegio de esención, cédula o carta real que tuviese" (EGANA, pag. 223).

Como todo el territorio de la Provincia era realengo, es decir, tanto las villas como el cada vez más escaso espacio de la Tierra Llana estaban bajo el poder real (el señorío de Oñate tardará siglos en incorporarse a Gipuzkoa), el rey pudo repartir su poder eminente a su mejor voluntad. Creo un núcleo de poder denominado Provincia de Gipuzkoa, a la que con motivo del añadido institucional de la Hermandad, dotó de un poder último legislativo, judicial, jurisdiccional. Estas capacidades no eran únicamente privilegio y donación reales, sino aceptación de la propia realidad política de la Provincia. Gipuzkoa quedó situada en un rango de poder político equiparable al de las tierras limítrofes como eran el Señorío de Vizcaya o el reino de Navarra. Más aún desde los últimos años de Enrique IV gozó la provincia del título de reino, que luego más tarde la misma Provincia por razones de mayor autonomía rechazó.

Pero el núcleo provincial tenía un contrapeso eficaz en lo jurisdiccional, en lo judicial y sobre todo en lo económico. Los concejos tanto urbanos como rurales llevaban la administración de las fuerzas militares, de la justicia, y sobre todo del cobro de las rentas públicas.

La Provincia no era algo entitativamente nuclear con independencia de la Junta o Unión de los Concejos. Pero éstos tampoco eran soberanos ya que no podían imponer arbitrios ni derramas sin autorización regia. Más aún la Provincia en el ejercicio de sus facultades tenía siempre la vigilancia del merino mayor, del alcalde mayor y del corregidor. Y estas autoridades centrales no siempre eran impuestas, a veces vemos a la propia Provincia exigir el nombramiento del propio corregidor para poder controlar a los Parientes Mayores.

Y es que la Provincia de Gipuzkoa del siglo XVI no se entendería sin aludir a los Parientes Mayores. Los Parientes Mayores representan el poder señorial anterior a la fundación de las villas burguesas. Los Parientes Mayores eran una fuerza política y económica, militar e institucional. La Provincia con el apoyo real se constituyó en única

referencia de poder desde mediados del siglo XV ejerciendo sobre los Parientes Mayores una política de sujeción, control, amilanamiento y destierro. Pero los Parientes Mayores eran pieza indispensable de la Corona en sus acciones bélicas tanto de los Reyes Católicos en los sitios de Burgos y Fuenterrabía como de Fernando el Católico en sus campañas contra Francia y contra Navarra. Los Parientes Mayores adquieren un status político al quedar institucionalizada la Junta de Parientes Mayores igualmente presidida por el Corregidor.

Los concejos urbanos y rurales cobraban las rentas, los Parientes Mayores propugnaban el independizarse del pago de las fogueras aduciendo el costo que las acciones bélicas les suponía en servicio del rey y de la misma Provincia. La Provincia controlaba el gasto público que luego lo derramaba entre los concejos. La carencia absoluta de bienes patrimoniales y la falta de poder fiscal para crear impuestos, facultad que se hallaba vinculada única y exclusivamente a la Corona, fueron los factores causantes de que las competencias hacendísticas no se ampliasen al apartado de ingresos" (MUGARTEGUI, 58). Por esto se puede aplicar a Gipuzkoa lo que dice Luis María BILBAO de Alava "la fiscalidad del Antiguo Régimen exhibe señas de identidad propias que expresan la específica forma de organización social y política dominante en aquel período histórico" (L. M. BILBAO, pag. 73).

### 3.- PRIMERA AGRUPACION PROVINCIAL GUIPUZCOANA DE 1397

Con motivo de la Junta General de Gipuzkoa reunida en Guetaria bajo el corregidor doctor Gonzalo Moro, los núcleos de población que integraban la provincia redactaron un nuevo cuaderno de Ordenanzas y constituyeron una vez más Gipuzkoa bajo la fórmula de la Hermandad. Los núcleos que integraban la Provincia y que estaban presentes en Guetaria a la hora de suscribir las actas fueron los siguientes a los que he añadido la fecha de su fundación como villa y el título con el que vienen señalados en el documento:

San Sebastián, villa, año 1180  
 Mondragón, villa, año 1260  
 Fuenterrabía, concejo, año 1203  
 Villanueva de Oyarzun, concejo, año 1203  
 Tolosa, villa, año 1256  
 Guetaria, villa, año 1200  
 Ciurmayá, villa, año 1347  
 Monterreal de Deva, villa, año 1294 en Iciar, año 1343 en Deva.  
 Motrico, villa, año 1209  
 Segura, concejo, año 1256  
 Salinas de Leniz, concejo, año 1331  
 Salvatierra de Yraurguy, concejo, año 1310.  
 San Andrés de Heybar, concejo, año 1346  
 Villafranca, concejo, año 1256  
 Maya, concejo. (Será la villa de Elgueta, año 1235)  
 Horío, concejo, año 1379  
 Villa Mayor de Marquina, concejo, año 1346  
 Belmonte de Usorbil, concejo, año 1371  
 Çaraus, villa, año 1237  
 Santa Cruz de Çestona, concejo, año 1383  
 Aindoayn, collaciones  
 Plazencia, concejo, año 1343  
 Villanueva de Vergara, concejo, año 1268  
 Villarreal de Urrechuan, concejo, año 1383

Villa de Miranda de Yraurguy, concejo, año 1324  
 Urrineta, collacion  
 Seyas, alcaldía  
 Asteasu, tierra (sin duda la alcaldía de Aiztondo)  
 Arería, alcaldía.

Se puede concluir que este año la Provincia de Gipuzkoa está ya constituida y en ella la Hermandad. No faltaron a la reunión ninguna de las villas aforadas si bien de la tierra llana sólo estaban presentes las alcaldías mayores junto con las collaciones de Urnieta y Andoain, pero no los valles como por ejemplo el valle de Oyarzun o de Leniz. Esta configuración de la Provincia es la que va a perdurar con una geografía peculiar e indivisa a lo largo de los siglos.

### 4.- PRIMER REPARTO FOGUERAL DE 1447

Según el Libro de los Bollones, copiador documental de finales del siglo XV debido sin duda alguna al escribano de la Provincia Domenjon Gonzalez de Andía, el primer reparto fogueral se realizó en la Junta general de Gipuzkoa celebrada en la Villa Mayor de Marquina en 1447.

Se trata de una distribución del gasto de la Provincia entre las villas, concejos, alcaldías y collaciones de realengo de la misma Provincia que vienen enumeradas individualmente. En este momento concreto de la historia podemos decir que con toda probabilidad los Parientes Mayores de Gipuzkoa no estaban incluidos en este reparto. No es fácil determinar cuándo y cómo cada uno de los Parientes Mayores fue incorporándose a las fogueraciones de los concejos urbanos o rurales.

Este índice fogueral que va a marcar las pautas y que sin grandes variaciones se mantendrá invariable a lo largo de todo el siglo XV y XVI, es un instrumento de distribución del gasto entre todo el realengo guipuzcoano. La razón de la distribución del gasto puede ser interpretada de varias maneras o en razón de la demografía del realengo o en razón de los bienes inmuebles de cada uno de los núcleos de población. Veamos las razones que inclinan a esta segunda opción.

Se constata con toda certeza que este reparto fogueral no tiene en cuenta los índices demográficos del momento. Ciertamente no se cuenta con los contingentes poblacionales afincados en las casas torres y palacios de los Parientes Mayores. Pero ni siquiera es un baremo cuantitativo de la población residente en los núcleos del realengo. Esta certeza está basada en un análisis comparativo de los índices foguerales. Veamos algunas razones:

a.- Núcleos agrícolas extensos con escasa densidad demográfica vienen equiparados a núcleos de concentración urbana. Veamos algunos ejemplos

Andoain 24 fuegos	Plazencia 26 fuegos
Albiztur 24 fuegos	Hernani 27 fuegos
Berastegui 24 fuegos	Rentería 27 fuegos 213
Urnieta 25 fuegos	Elgueta 28 fuegos
Aya 27 fuegos	Eibar 30 fuegos
Gabiría 31 fuegos	Zumaya 34 fuegos
Uçarraga 38 fuegos	Villafranca 35 fuegos
Oxirondo 42 fuegos	Vergara 39 fuegos

Núcleos rurales

Villas burguesas

b.- Si se me afirma que la población dispersa de los caseríos sería un elemento a tener en cuenta con respecto a esa villas burguesas recién fundadas, se podría aducir que del término villa burguesa nunca queda excluido un amplio círculo de jurisdicción con una población igualmente dispersa.

Más aún hay que corroborar que en este momento los Parientes Mayores de Gipuzkoa de estar afincados en algún hábitat es en el rural y sólo más tardíamente llegarán a asentarse en las villas burguesas.

c.- Más aún núcleos de población urbana, presumiblemente con una densidad demográfica considerable, vienen evaluados con un índice fogueral muy pequeño, y por lo tanto vienen equiparadas fogueralmente a núcleos agrícolas insignificantes en cuanto podemos suponer hablando de su población.

Veamos algunos ejemplos:

Soravilla 5 fuegos	Orio 5 fuegos
Ichasondo 5 fuegos	Salinas 11 fuegos
Legorreta 11 fuegos	Usurbil 17 fuegos
Mutiloa 11 fuegos	Zarauz 20 fuegos
Ezquioga 18 fuegos	
Núcleos rurales	Villas burguesas

d.- El computo total de los 2.335 3/10 de fuegos repartidos, no es un instrumento de evaluación demográfica. Ya que la población estimada para Gipuzkoa es de unos 56.000 habitantes, por lo que si dividimos por el número de fuegos daría como resultado un índice fogueral superior a 23 habitantes por fuego. Este índice es en primer lugar no equiparable a los índices foguerales medievales de los pueblos y reinos vecinos. Además este índice supondría que en algunos casos en los que vienen designados nominalmente los vecinos como en Astigarribia donde Domingo Perez y los Herederos de Martín Perez de Astigarribia vienen evaluados en medio fuego denotarían que entre ambos darían una población de unos once personas, siendo demasiado pocas para una población agrícola parental. Mientras que si aplicáramos el índice cuantitativo de una villa como Orio con familia conyugal y con cinco fuegos daría una población demasiado pequeña para sobrevivir como villa burguesa.

Conclusión: Por lo tanto hay que concluir que los repartos foguerales guipuzcoanos de 1447 no reflejan índices demográficos sino que reparten el gasto provincial en razón de los bienes inmuebles que poseen los concejos rurales y urbanos, es decir que es un reparto equitativo en razón de la riqueza de cada uno de los núcleos representados en las Juntas.

Según esta premisa las villas más ricas a mediados del siglo XV eran

San Sebastián con 172 fuegos  
Azpeitia con 130 fuegos  
Mondragón con 128 fuegos  
Tolosa con 102 fuegos  
Azcoitia con 96 fuegos

Mientras que las villas urbanas más pobres en la misma fecha eran

Orio con 5 fuegos  
Salinas con 11 fuegos  
Usurbil con 17 fuegos  
Zarauz con 20 fuegos  
Placencia con 26 fuegos

Igualmente de esta fogueración, es decir, de esta distribución fogueral se debe concluir que las alcaldías mayores de Alería, Sayaz y Aitzondo que en 1397 representaban a parte muy significativa de Tierra Llana siguen siendo núcleos de poder político e institucional, ya que están presentes en las Juntas, concentran poder decisorio, pero no son órganos económicos ya que no tienen su fogueración sino que ésta se exige a cada uno de los núcleos integrantes de las mismas alcaldías mayores. Sin embargo en este mismo momento Urnieta, Andoain, lo mismo que los valles de Leniz o de Oyarzun están presentes en las fogueraciones de las propias Juntas si bien no tienen voz propia en las Juntas a no ser que alguna de ellas esté ya incorporada a alguna de las alcaldías mayores.

## 5.- ENCABEZAMIENTO DE LAS ALCABALAS (1509-1514)

La alcabala es un impuesto sobre las compraventas equiparado a un décimo del valor de la transacción. La alcabala la pagaba normalmente el comprador. La alcabala se extendió a toda Castilla y por lo tanto también a Gipuzkoa. Muchos concejos de la Provincia tenían a finales del siglo xv un encabezamiento particular de las alcabalas. Pero es en 1509 cuando Gipuzkoa recibe el encabezamiento perpetuo de las alcabalas por un monto total de 1.181.814 maravedís anuales (Ordenanzas de 1583, tit. XVIII, ley 1).

Las razones aducidas en la real cédula son "los muchos y buenos y muy leales y continuos servicios de la Provincia...principalmente en los cercos de la ciudad de Burgos y de la villa de Fuenterrabia y en la conquista del reino de Granada y del reino de Nápoles y en otras partes (Madrid, 28 marzo de 1514)".

El encabezamiento de las alcabalas fue modificado en el mismo 1509 por las concesiones reales en primer lugar a las villas de San Sebastián, Segura, Rentería y Oyarzun con una rebaja primera de 106.080 maravedís y de una segunda de 8.000 maravedís. También en la provincia se benefició de una rebaja la villa de Villabona con un descuento de 4.000 maravedís (con un aumento al principio de 600 maravedís que debía abonar el bachiller de Elduayen que luego fue retirado). Por último las restantes villas de la Provincia se beneficiaron de un descuento de 96.000 maravedís. De este movimiento de encabezamiento y sucesivas rebajas nacen las columnas que se han incorporado en el cuadro general que sirve de apéndice.

Si estudiamos comparativamente estos núcleos de población con el monto asignado por sus aportaciones comerciales nos encontramos con varias conclusiones:

a.- En términos absolutos los núcleos comerciales más importantes de la Provincia son los siguientes:

San Sebastian	173.000 maravedis
Segura	103.450 maravedis
Tolosa	85.250 maravedis
Bergara	84.750 maravedis
Deva	63.126 maravedis

Mondragón	56.636 1/2 maravedis
Motrico	54,006 maravedís
Gueteria	53.364 maravedis

Vemos que todos son centros comerciales de villas, sin embargo hay centros comerciales de tierra llana que son los siguientes:

Valle de Leniz	38.682 maravedis y medio
Valle de Oyarzun	25.870 maravedís
Cuatro aldeas	22.679 maravedís
Amasa	22.286 maravedís
Asteasu	18.455 maravedís y medio
Cizurquil	16.006 maravedis
Villabona	5.629 maravedis

b.- Si de los términos absolutos pasamos a comparar la relación existente entre el movimiento comercial de las compraventas significadas por los maravedis encabezados de las alcabals en comparación con el índice fogueral que como hemos indicado significa la cantidad de riqueza en bienes inmuebles nos encontramos con un índice que denota la riqueza del núcleo señalado. Ya que es de suponer que el gasto en alcabalas está en relación con los bienes fundiarios que el concejo posee. Siguiendo por lo tanto la columna del índice económico señalado nos encontramos que los principales y más ricos núcleos de población son los siguientes:

Zarauz	2.449 maravedis por fuego
Vergara	2.173 maravedís por fuego
Segura	1.724 maravedís por fuego
Amasa	1.714 maravedis por fuego
Salinas	1.636 maravedis por fuego
Tolosa	1.072 maravedis por fuego
Gueteria	1.067 maravedís por fuego
Zumaya	1.060 maravedís por fuego
San Sebastián	1.011 maravedis por fuego

Mientras que los núcleos más pobres siguiendo el mismo índice son:

Azpeitia	106 maravedís por fuego
Cizurquil	243 maravedis por fuego
Azcoitia	309 maravedís por fuego
Cuatro aldeas/sierra	334 maravedis por fuego
Rentería	342 maravedís por fuego

c.- Si el índice medio en Gipuzcoa lo encontramos dividiendo el número total de maravedís encabezados por las alcabalas entre el número total de fuegos hallamos que se sitúa en 482 maravedís por fuego.

En este momento podemos ver que los 1,353 fuegos de las villas soportando 974.673 maravedís de alcabalas dan un índice medio de 720 maravedís por fuego. Mientras que los 980 fuegos de las aldeas soportando 149.608 maravedís proporcionan un índice de 152 maravedis por fuego. Es decir que hay en las villas casi el doble de riqueza que la media guipuzcoana, mientras que en las aldeas sólo se llega a un tercio de la media de riqueza de Gipuzkoa.

Según este índice medio todas las villas son más ricas menos

Azpeitia	106 maravedís por fuego
Azcoitia	309 maravedis por fuego
Rentería	342 maravedís por fuego
Cestona	354 maravedis por fuego
Mondragón	442 maravedis por fuego

Igualmente todos los concejos rurales son más ricos menos

Cizurquil	243 maravedís por fuego
Cuatro aldeas/sierra	334 maravedis po fuego
Asteasu	450 maravedis por fuego
El valle de Oyarzun	462 maravedis por fuego

d.- Así como la inmensa mayoría de los núcleos rurales no son centros comerciales, también nos encontramos con que algunas villas no lo son :

Fuenterrabia con 58 fuegos que comerciará con el Valle de Oyarzun  
 Hernani con 27 fuegos que comerciará por San Sebastián  
 Usurbil con 17 fuegos que llevará sus productos a San Sebastián  
 Villarreal con 12 fuegos y medio  
 Orio con 5 fuegos

e.- La principal actividad mercantil se la llevan los puertos de San Sebastián, Deva, Motrico, Gueteria, Zarauz y Zumaya. Con San Sebastián debemos contar a Rentería y con Zumaya a Oiquina, Ayzarnazabal y Sayaz. Tienen entre todas 471 fuegos, suponen unas transacciones de 438.677 maravedis, dando un índice de 931 maravedís por fuego. Si a esto le añadimos las villas costeras que no son centros comerciales dan como resultado 534 fuegos, con un encabezamiento de 438.677 maravedis y un índice de 821 maravedis por fuego.

f.- Si por el contrario nos fijamos en los centros comerciales del interior sean villas o concejos rurales veremos que el índice general es de 241 maravedís por fuego, lo que supone un índice de riqueza casi tres veces inferior al de las villas de la costa.

g.- Por cuencas fluviales la distribución de la riqueza se plantea del modo siguiente:

Cuenca del Deva con Elgoibar, Placencia, Bergara, Mondragón, Salinas, Eibar, Elgueta con Anguiozar. Suman en total 326 fuegos y están encabezados en 256.119 maravedís que proporcionan un índice de gasto por fuego de 785 superior en trescientos puntos a la media guipuzcoana.

Cuenca del Urola con Cestona, Azpeitia, Azcoitia, Villarreal, Legazpia (aunque estas dos últimas no tienen por sí mismas ni derrama fogueral ni gasto por encabezamiento de alcabalas). Suman 274 fuegos, soportan 60.545 maravedís de alcabala teniendo un índice de 221 maravedís por fuego que supone ser la mitad del índice medio guipuzcoano.

Cuenca del Oria en la que se suman Usurbil, Villabona, Amasa, Irura, Anoeta, Hernialde, Cizurquil, Albistur, Tolosa, Villafranca, Segura. El número de fuegos es de 236, soportando de alcabalas 263.251 maravedís que proporcionan un índice de 1115 maravedís por fuego, casi tres veces el índice medio.

Cuenca del Urumea y del Bidasoa. Esta cuenca no soporta ningún núcleo urbano de comercio ya que Hernani comercializa a través de San Sebastián. En la zona hay 836 fuegos con una cuota de 579.915 maravedís que proporciona un índice muy cercano a la media de 580 maravedís por fuego.

6.- Clases de Fuegos en Gipuzkoa: fuegos como votos en Junta y fuegos como derrama del gasto.

A partir del Libro Viejo de Gipuzkoa redactado por el bachiller Zaldivia a mediados del siglo XVI, luego repetido por el Cuaderno de Ordenanzas de 1583 y por otros documentos posteriores nos encontramos con constancia escrita de una costumbre que pensamos es tan antigua como la fogueración de 1447 en la que cada uno de los núcleos de población que se asoma a las Juntas puede tener un número fogueral diferente a la hora de votar en Junta y a la hora de derramar el gasto de la Provincia. Es decir unos son los fuegos que como votos llevan algunas villas y las alcaldías a las Juntas de la Provincia y otros son los fuegos que como gastos y derramas se reparten entre todos los núcleos de población. Teóricamente debían coincidir ambas fogueraciones en todos los núcleos. Sin embargo hay algunas excepciones que son las siguientes:

San Sebastián	172	213 1/3	40 2/3
Tolosa	80	356 1/2	276 1/2
Segura	60	176	116
Vergara	39	124	85
Villafranca	35	100	65
Hernani	27	35 1/2	8 1/3
Usurbil	17	28	11
Arería		90 1/2	90 1/2
Sayaz		102 1/2	102 1/2
Aiztondo		70 1/3	70 1/3
Núcleo	Votos derrama	Votos en Junta	diferencia

Las diferencias establecidas se compensan si pensamos que estas villas y alcaldías mayores llevaban representación de otros núcleos de riqueza y de población que cotizaban a la Provincia a través de las derramas foguerales y que sin embargo por no estar presentes en Juntas se veían representados por otros núcleos o concejos. Veamos los arriba señalados: San Sebastián cubría los 41 fuegos y un tercio de diferencia con las agregaciones y jurisdicción que poseía desde su fundación. En efecto la jurisdicción que le asignaba el fuero se extendía a términos que luego adquirieron el título de villazgo como Fuenterrabia (con Irun, Lezo y Pasajes), Villanueva de Irujo o Rentería, el valle de Oyarzun, Hernani, Usurbil y Orio.

En cuanto a las agregaciones fueron éstas muy variables. Andoain juntamente con Zubieta, se agregaron a San Sebastián en 1379 y en ese mismo año lo hizo Hernani. Aduna y Alquiza lo hicieron en 1450 separándose de Tolosa. Por otra parte, Andoain se separó de San Sebastián uniéndose a Tolosa en 1475, para volver a plan-

tear la cuestión en 1516. Parece que durante el siglo XVI San Sebastián pudo contar de forma estable con Alquiza (19 fuegos), Zubieta (6 fuegos), Urnieta (25 fuegos), Astigarra (6 fuegos), Aduna (8 fuegos), y los barrios de Alza e Igueldo.

Tolosa tenía 276 fuegos en representación además de los que le correspondía y sobre los que distribuía la derrama. Perteneían a Tolosa los lugares de Berrobi, Gaztelu, Irura, Leaburu, Oresa, Abalcisqueta, Albistur, Belauza, Berastegui, Cizurquil, Elduayen, Hernialde, Ybarra, Ycazteguieta, Lizarza, Orendain. Se anexionaron entre 1374 a 1392. Igualmente Aduna, Alquiza, Asteasu, Andoain tuvieron carta de agregación, si bien algunas de estas poblaciones tuvieron una agregación muy inestable.

Por ejemplo en el pleito de 1435 intervienen las colaciones de Aduna, Alquiza, Amasa, Anoeta, Belauza, Berastegui, Cizurquil, Elduayen, Gaztelu, Hernialde, Irura, Leaburu, Lizarra y Oresa. Por su parte Andoain y Berástegui pidieron la segregación de Tolosa en 1570, pero no la alcanzaron. Habrá que llegar a 1615 para que todas estas aldeas adquieran el título de villazgo. Estas eran Abalcisqueta, Albistur, Alegría, Alzo, Amasa, Amesqueta, Andoain, Anoeta, Baliarrain, Berástegui, Cizurquil, Elduayen, Icazteguieta y Orendain.

Segura debía cubrir igualmente con las agregaciones una diferencia fogueral de 116 fuegos. En efecto Segura concentraba la representación de Astigarreta, Cegama, Cerain, Gaviria, Gudugarreta, Idiazabal, Legazpia, Mutiloa y Ormaiztegui unidas a Tolosa desde 1384.

Segura se disputó con Villafranca la agregación de Lazcano, Zumárraga, Ezquioga, Villarreal. Pero en 1411 Villarreal y Zumárraga ya estaban segregadas. Igualmente se desanexionó Legazpia en 1608 y muchas de las demás aldeas ya enunciadas adquirieron el villazgo en 1615.

Vergara tenía del mismo modo varias agregaciones con las que cubría los 85 fuegos que sobre las propias derrama ostentaba en la representación en Juntas. Entre estas agregaciones hay que citar a Santa María de Oxirondo, que se la disputó a Elgueta. Oxirondo votaba por 42 fuegos. Igualmente se anexionaron a Vergara la universidad de Uzarraga y Anzuola con 38 fuegos, lo mismo que las casas de Moyua con 5 fuegos.

Villafranca debía también justificar los 65 fuegos que sobre la propia derrama representaba en las Juntas. Los lugares de Alzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gainza, Isasondo, Legorreta y Zaldivia junto con algunas casas de Lazcano se unieron por escritura de 1399 a Villafranca. Esta anexión duró hasta su segregación en 1615.

Hernani cubría su representación de 8 fuegos y un tercio que sobrepasaba a su propias derramas con algunas agregaciones que desconocemos. Sólo sabemos que Hernani gozaba del título de villa con probabilidad desde 1256 y con certeza desde 1379. Agregada la villa a San Sebastián, esto no le impidió ejercer como villa, siendo considerada como una de las 18 villas antiguas de Gipuzkoa.

Usurbil debía justificar la representación de 11 fuegos con los que votaba en Juntas sobre sus 17 foguerales de derrama. Temporalmente tuvo aminoramientos como el sufrido por el incendio de 1486. Pero la agregación de Aguinaga con sus 11 fuegos es la causa de su número fogueral votando en Juntas.

La Alcaldía mayor de Arería cubría sus 90 fuegos y medio representando a Lazcano (26 fuegos), Olaberria, Ichaso (19 fuegos), Arriarán, Gaviria (31 fuegos), Zumárraga (33 fuegos), Ezquioga (18 fuegos).

La Alcaldía Mayor de Sayaz cubría sus 102 fuegos y medio representando a Aya (27 fuegos), Laurcain y Ria (1 fuego), Beizama (11 fuegos), Goyaz (7 fuegos), Bidania (13 fuegos) Elcano (3 fuegos) Iceta-Aramburu (2 fuegos), Ibarrola con Miguel Ibañez de Oribar (1 fuego).

Y por fin la Alcaldía mayor de Aiztondo cubría sus 70 fuegos y un tercio representando a Asteasu (41 fuegos), Larraul (10 fuegos), Soravilla (5 fuegos), Astigarraga sin Murguía (6 fuegos), Urnieta (25 fuegos).

## BIBLIOGRAFIA

- BILBAO BILBAO, L. M., *La fiscalidad en las provincias exentas de Vizcaya y Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen*. Estudios de Hacienda: De Ensenada a Mon. Madrid, 1984.
- EGAÑA, B. A., *Instituciones políticas del Gobierno Municipal o Fuero de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa*. Archivo General de Guipúzcoa, Ms.
- FERNANDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*. Madrid, 1974.
- GOROSABEL DE, P., *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*. Bilbao, 1972.
- MARTINEZ DIEZ, G., *Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV*. Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid, (1974).
- MUGARTEGUI EGUIA, I., *Hacienda y fiscalidad en Guipúzcoa durante el Antiguo Régimen, 1700-1814*. Caja de Guipúzcoa, San Sebastián, 1990.
- ORELLA UNZUE, J. L., *Libro Viejo de Guipúzcoa del Bachiller Juan Martínez de Zaldúa*. Fuentes Documentales Medievales. 2 tomos. San Sebastián, 1991.
- PIQUERO ZARAUZ, S., *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*. Vitoria, 1987.

## APENDICE

Núcleo de Población	Ord. 1397	Junta Marquina 1447 Libros, Bolloñes	Encabezam. 1508-09	Encabezam. 1514	Indice	Libro	Viejo	Ord. 1583	
San Sebastián	X	172	221.375 200.460	173.900	1011	172	213 1/3	172	213 1/2
Telosa	X	102-22-80	92.795	85.825	1.072	80	356 1/2	80	356 1/2
Segura	X	60	128.521 1/2	103.450	1.724	60	176	60	176
Azapitia (Salvatierra)	X	130	15.000	13.870	106	130	130	130	130
Hondragón	X	128	61.228	56.636 1/2	442	128	128	128	128
Azcotia (Miranda)	X	95-1-95(a.1484)	31.712	29.334	309	96	96	96	96
Bergara	X	39	91.622	84.750	2.173	39	124	39	124
Villafranca (con 8 de Lazcano)	X	35	32.493	30.055	859	35	100	34 4/5	100
Deba	X	65	68.235	63.126	743	85	85	85	85
Matricó	X	83	58.384	54.006	551	83	83	83	83
Elgoibar (Villamayor) 598. Mendate	X	64	50.700	46.297 1/2	733	64	64	64	64
Arería	X						90 1/2		90 1/2
Villasueva de Oyarzun Rentaria	X	27 2/3	12.474 11.284 1/2	9.240	342	27 2/3	27 2/3	27 2/3	27 2/3
Fuenterrabía (Pasaje: Irúa)	X	58				58	58	58	58
Guetaria	X	50	57.669	53.364	1.067	50	50	50	50
Cestona	X	49	18.747	17.341	364	49	49	49	49
Hernani	X	27				44	35 1/3	27	35 1/3
Zumaya	X	34	36.967	36.047	1.060	34	34	34	34
Zarauz	X	20	52.967	48.994	2.449	20	20	20	20
Eibar	X	30	17.666	16.248	542	30	30	30	30
Elgueta con Angulozar	X	28	17.685	16.360 1/2	584	28	28	28	28
Usurbil con Zubieta	X	17				17	28	17	28
Placencia	X	26	168.630	17.232 1/2	663	26	26	26	26
Villarreal	X					12 1/2	12 1/2	12 1/2	12 1/2
Sayaz	X						102 1/2		102 1/2



Aiztondo									
Orfo	X	5				5	5	6	5
Salinas	X	11	19.450	17.996	1.636	11	11	11	11
Valle de Leiz		45	41.819	38.682	860	45	45	45	45
Valle de Oyarzun		56	34.926	25.870	482	56	56	56	56
			31.627						
Aguinaga		11							
Zubieta		8				11		11	
Astigarraga		6				6		6	
Urrieta	X	25				6		6	
Ancoain, Ahundain	X	24				25		25	
Serabilla, Soravilla		5				24		24	
						5		5	
Aduna		8				8		8	
Cizurquill		20	17.304	16.006	243	20		20	
Chiribogas de San Millán (Cizurquill)		1				1		1	
Asteasu	X	41	19.953	18.455	450	41		41	
Larrañ		10				10		10	
Alquiza		19				19		19	
Amasa		13	24.093	22.286	1.716	13		13	
Irura		4				4		4	
Anoeta, Ahanoea		10				10		10	
Hernáide		8				8		8	
Albiztur		24				24		24	
Ibarra		7				7		7	
Belsunza		7-8=5(a.1887)				7		7	
Lezburu		5-1=5(a.1486)				5		5	
Villabona		11	10.329	5.529		11		11	
			9.029						
Berrobi		6				6		6	
Elduaben		10				10		10	
Beredegui-Eldua		24				24		24	
Gaztele-Castillo		12				12		12	
Lizartza-Legarza		14				14		14	
Orreaga		3				3		3	
Aizo-Algo		8				8		8	
Alegria		8				8		8	
Orandain, Orendain		11				11		11	
Amezqueta		17				17		17	
Ballerain		8				8		8	
Analcisqueta, Abalzueta		17				17		17	
Icasteguieta		6				6		6	
Lezorteta		11				11		11	
Ichazpede, Isasendo		5				5		5	
Isaso-Alcaga, Orama		8				8		8	
Olina		10				10		10	
Cesama		19				19		19	
Ataup		10				10		10	
Bucain		10				10		10	

Astigarreta						8		8	
Gurugarreta						8		8	
Ceva, Ceva						3		3	
Caldivia, Zaldivia						10		10	
Lezcano						16		16	
Idiazabal						21		21	
Cerain						10		10	
Mutiloa						11-2=9 (a.1488)		9	
Gabirfa						31		31	
Ichaso, Ysasaso, Ysaso						19		19	
Ormaiztegui						10		10	
Ormaiztegui						18		18	
Esquifoga						18		18	
Zumarraga						20 1/2		20 1/2	
Legazpia						22		22	
Begirardo						42		42	
Cases de Moyoa, Moyoa						5		5	
Ucarraga-Anzuola						38		38	
Iceta-Aramburu						2		1 1/2	
Elcano						3		3	
Aya, Haya sin Ristra						27		27	
Ibarrola con Miguel Ibañaz de Oribar						1		1	
Laurain con Rista						1		1	
Beltzama, Beltzama						11		11	
Goyaz, Goyaz						7		7	
Rexil, Errexil						37	24.519	22.679	334
Vidanfa, Vidania						13		13	
Ochoa Ortiz de Farza						1/2		1/2	
Astigarribia									
Domingo Perez						1/2		1/2	
Herederos de Martin						2		2	
Perez de Astigarribia									